

Declaración pública

Índice AI: MDE 12/033/2002/s (Público)
Servicio de Noticias 178/02
8 de octubre de 2002

Egipto: No se permite a los delegados de Amnistía Internacional el acceso a las prisiones

Una delegación de Amnistía Internacional acaba de regresar de una visita de investigación a Egipto, durante la cual se le ha negado el acceso a presos y detenidos.

La organización de derechos humanos ha declarado: *Lamentamos que las autoridades egipcias no nos hayan permitido entrevistarnos con varios hombres y mujeres recluidos en prisiones egipcias+.

Los delegados se reunieron con activistas de la sociedad civil, víctimas de violaciones de derechos humanos, familiares de estas víctimas y autoridades egipcias.

Más de un mes antes del viaje se entregó a las autoridades egipcias una lista de hombres y mujeres, entre los que había presos de conciencia y posibles presos de conciencia, con quienes la organización había previsto entrevistarse. Sin embargo, las autoridades denegaron el permiso para visitar a estas personas. Entre ellas se encontraban:

- Saad Eddin Ibrahim, activista de derechos humanos condenado en apelación a siete años de prisión el 29 de julio del 2002 por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, por los cargos de aceptar fondos extranjeros sin autorización, difundir información falsa perjudicial para los intereses de Egipto y desfalco;
- tres ciudadanos británicos, Maajid Nawaz, Ian Malcolm Nisbett y Reza Pankhurst, detenidos el 1 de abril del 2002. Está previsto que el 20 de octubre del 2002 comience su juicio ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción) por su presunta afiliación al Partido de Liberación Islámica (*Hizb al Tahrir al Islami*), partido prohibido. Según los informes, estos tres hombres, así como varios ciudadanos egipcios detenidos en relación con el mismo caso, fueron sometidos a tortura o malos tratos durante su periodo inicial de detención;
- Sa'd Zaghul al -'Ashmawi Muhammad Sabir al->Ashmawi, Muhammad Badi'a 'Abd al-Magid y Ahmad Ibrahim Ahmad al-Halawani, condenados a cinco años de prisión en noviembre del 2000 por su presunta afiliación a la organización prohibida Hermandad Musulmana;
- Manal Wahid Mana'i, madre de cinco hijos, condenada en septiembre del 2000 por un tribunal para estado de excepción (establecido en virtud de las leyes para el estado de excepción) a cinco años de prisión por desprecio a la religión. La habían acusado de ser dirigente de un grupo religioso que presuntamente atribuye un carácter divino al difunto Sufi Sheikh.

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.